



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009082

Res. 1156/2025

Montevideo, 18 de marzo de 2025.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2025 en los centros educativos del departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes, efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, interinos no egresados, suplentes no egresados y aspirantes no egresados según Resoluciones N° 4324/2023 del 29/09/2023, aspirantes no egresados nivel Nacional N° 5643/2023 del 28/11/2023, departamento de Montevideo;

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a los Profesores Adscriptos en sus cargos y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Profesores Adscriptos del área B00, con 24 horas semanales de labor, en carácter suplentes o interinos según corresponda, a partir de la toma de posesión, hasta el reintegro del titular y/o hasta el 28/02/2026 según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO:

C.I.	APELLIDO Y NOMBRE	Esc. N°	Centro Educativo	Horas	Carácter	Turno	Fecha Nacimiento
2.896.930-7	MUSSIO, Virginia	10382	Escuela Superior de Comercio de Villa Muñoz	24	S	1	15/04/1980
4.098.019-5	RAMOS, Lía	TITULAR					
2.719.535-3	CABRERA, Miguel	10897	Escuela Técnica de Paso de la Arena - Anexo La Casona	24	I	3	05/07/1979
4.212.905-8	DELGADO, María	10172	Instituto Tecnológico Superior del Buceo	24	S	1	27/09/1984
4.611.069-9	Rivas, Amalia	TITULAR					
4.649.031-0	VILLA, María	10170	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 330 Flor de Maroñas - Montevideo	24	I	2	12/05/1985
5.413.164-5	D'OLIVEIRA FLORES, María	10111	Escuela de Artes y Artesanías "Dr. Pedro Figari" - Anexo Sarandí	24	S	4	01/11/1993
1.962.560-7	BELTRAN, Carmen	TITULAR					

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de



ANEP



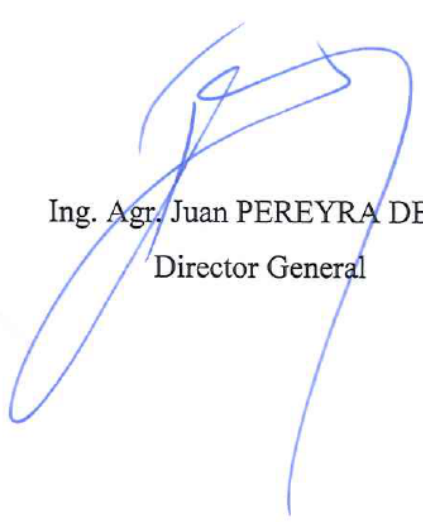
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos) y Gestión de Recursos Humanos (SFD, y FONASA - GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas Docentes) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General